

RESOLUCION No. 94-2-1-1-0004702

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

0000012

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17 de agosto de 1994, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIARIA SARJI S.A.;

QUE el señor doctor Eithel Armando Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 del 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 del 31 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.-  APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA SARJI S.A., por UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en TRESCIENTAS NOVENTA acciones de CINCO MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.-  DISPONER que el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.-  DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

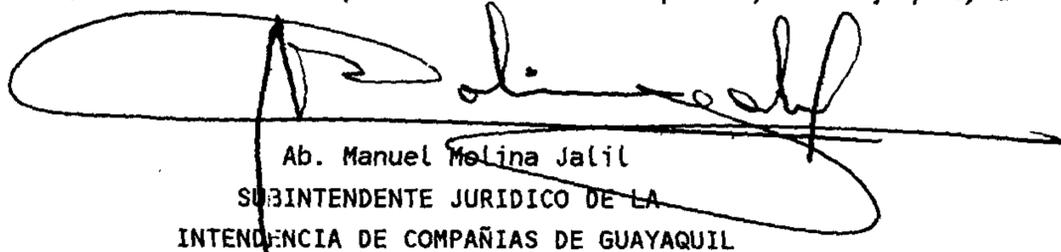
ARTICULO CUARTO.-  DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 26 de mayo de 1980, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.-  DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

20 SEP 1994



Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 48.457, número 16.670 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.606 del Repertorio.- Guayaquil, veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Resolución a fojas 19.467 del Registro Mercantil de 1.980; i, 18.209 del mismo Registro de 1.983, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil~~

